

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004975

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0568-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 27 de Diciembre de 2017.

CALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -

VISTO:

- i) Expediente Administrativo Nº 7445-2017.
- ii) Informe N° 0041-2017MDPN/UDC, de fecha 20 de Diciembre de 2017.
- iii) Informe N° 474-2017-OATR/MDPN, de fecha 22 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 79, punto 3 - aparatado 3.6.4., reconoce como función exclusiva de las Municipales Distritales el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de este tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la Municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior;

Que, con fecha 13 de Diciembre de 2017, Don Jorge Zender Altamirano Zúñiga, identificado con DNI N° 10260465, promueve el Expediente Administrativo N° 7445-2017 mediante el cual solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para Distribuidora, cuya actividad será la venta de gaseosas y otros a fines, ubicada en el Jirón Sebastián Barranca N° 630 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Que, con Informe 041-2017-MDPN/UCD, de fecha 20 de Diciembre de 2017, el Encargado de la Unidad de Defensa Civil de Pueblo Nuevo – Chincha informa "Que la zonificación asignada al sector donde se ubica el predio del solicitante, conforme al plan de desarrollo urbano de la ciudad, es Zona Residencial Media, por lo que el giro o actividad desarrolladas por el recurrente dentro del predio indicado, como es Negocio(Distribuidora "EL Chinchano"), es compatible con la zonificación vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública para las actividades indicadas"

004999



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

000233

004974

Que, con Informe N° 474-2017-DATR/MDPN, de fecha 22 de Diciembre de 2017, la encargada del Área de Administración Tributaria y Rentas, en atención al expediente promovido por Jorge Zender Altamirano Zuñiga, sobre solicitud de Licencia de Funcionamiento Comercial para una Distribuidora "El Chinchano" cuya actividad será la venta de gaseosas y otros a fines, ubicada en el Jirón Sebastián Barranca N° 630 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, con un Área de 100.00 m2, ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento – Ley N° 2897, por tanto, es de OPINIÓN declarar PROCEDENTE la solicitud presentada.

Que, en atención a los argumentos antes expuestos y revisado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, se advierte que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos en dicho Órgano de Gestión, en consecuencia, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud promovida por Jorge Zender ALTAMIRANO ZUÑIGA, identificado con DNI Nº 10260465, recaído en el Expediente Administrativo N° 7445-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL Nº 000087-2017, con fecha de Expedición 22/12/2017, a Jorge Zender ALTAMIRANO ZUÑIGA, con DNI Nº 10260465 para el Giro de Distribuidora El Chinchano, RUC Nº 10102604658, cuya actividad será la venta de gaseosas y otros a fines, ubicada en el licón Sebastián Barranca Nº 630 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER la restricción del uso de la vía pública, para la realización de las actividades solicitadas en el giro consignado, así como la exhibición de mercaderías, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada ya las Áreas competentes de esta Gestión Municipal.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Patricia R. Forres Sanchez

REGALDESA (e)

004993





Licencia de Funcionamiento N° 000087

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

ALTAMIRANO ZUÑIGA JORGE ZENDER

Giro - Actividad Económica:

DISTRIBUIDORA EL CHINCHANO

Ubicación:

JR. SEBASTIÁN BARRANCA N° 630 - PUEBLO NUEVO

100.00 M.²

RUC:

10102604658

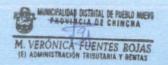
Expediente:

007445 - 2017 Fecha de Expedición: 22-12 - 2017

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA





004987



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha Oficina de Administración Tributaria y Rentas

004973 Administración Tributaria

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Pueblo Nuevo, 22 de Diciembre de 2017

INFORME Nº 474 -2017-DATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. Nº 7445-2017 de 13/12/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sra. ALTAMIRANO ZUÑIGA JORGE ZENDER, con DNI: 10260465, con RUC 10102604658, quien selicita Licencia de para una DISTRIBUIDORA EL CHINCHANO, que tendrá como actividad: Venta de Gaseosas y otros a fines, además cuenta con las siguientes características:

✓ Dirección

: Jr. Sebastián Barranca Nº 630

✓ Habilitación

: Cercado de Pueblo Nuevo

v naulitacion

CELCAGO DE LOGDIO MOSAO

✓ Nombre o Razón Social

: ALTAMIRANO ZUÑIGA JORGE ZENDER

✓ Nombre Comercial

: DISTRIBUIDORA EL CHINCHANO

✓ Giro

: Venta de Gaseosas y otros a fines

✓ Área

:100.00 mts2

Que el Administrado ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Nº 28976 – "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento" contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Copia de fedateada de Títulos de Profesionales, así mismo se adjunta el Informe del Comité de Defensa Civil Nº 041 -2017/MDPN/UDC, donde indica que el giro es compatible con la Zonificación vigente, del Distrito, adjunta Recibo de Caja Nº 12235 de fecha 13/12/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para el otorgamiento de la resolución correspondiente al trámite de Licencia de Funcionamiento.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA PUENTES ROJAS
LEI ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y REMAR

